

**MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS  
N°145 Y N° 146, AMBAS DE 21 DE JULIO  
DE 2000, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N°251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Resolución Exenta N°145, que otorga Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales Clase A, Automóvil Club de Chile Limitada, Resolución Exenta N°146, que aprueba Planes y Programas de Escuela de Conductores Profesionales Clase A que indica, ambas de 2000, Resolución Exenta N°530 de 2003, que modifica Resoluciones Exentas Ns°145 y 146 ambas de 2000, Resolución Exenta N°144 de 2014, que modifica Resolución Exenta N°145 de 2000, Resolución Exenta N°557, de 2015 que autoriza a Escuela de Conductores Profesionales Clase A que indica para impartir curso especial con simulador de inmersión total, Resolución Exenta N°2456 de 2021, que modificó Resolución Exenta N°145 de 2000, Resolución Exenta N°2463 de 2021, que modificó Resolución Exenta N°557 de 2015, Resolución Exenta N°742 de 18 de marzo de 2020, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, Ingreso Oficina de Partes N°E128734/2022, de 2022, Resoluciones Afectas N°7 de 2019 y 16 de 2020, ambas de Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, mediante Resolución Exenta N°145, de 21 de julio de 2000, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Valparaíso, se otorgó Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales denominada "Automóvil Club de Chile Limitada", para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales Clase A1, A2, A3, A4 y A5;

**2°** Que, por Resolución Exenta N°146, de 21 de julio de 2000, de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso, se aprobaron Planes y Programas a la escuela de conductores denominada "Automóvil Club de Chile Limitada" para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales Clase A1, A2, A3, A4 y A5;

**3°** Que, por Resolución Exenta N°530, de 07 de abril de 2003, de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso, se modificaron la Resoluciones Exentas N°145 y 146, ambas de 21 de julio de 2000, eliminando el curso conducente a la obtención de licencia de conductor clase A1;

**4°** Que, mediante Resolución Exenta N°144, de 10 de enero de 2014, se modificó Resolución Exenta N°145, de 2000, estableciendo al nuevo representante legal señor Cristian Enrique Marín Rogat;

**5°** Que, mediante Resolución Exenta N°557 de 19 de febrero de 2015, se autorizó a Escuela de Conductores denominada "Automóvil Club de Chile Limitada", para impartir curso especial con simulador de inmersión total para las clases A3 y A5;

**6°** Que, por Resoluciones Exentas Ns°2456 y 2463 ambas de 25 de octubre de 2021, se modificaron las Resoluciones Exentas Ns°145 de 2000 y 557 de 2015, reemplazando la individualización del domicilio a calle Uno Oriente N°1078, comuna de Viña del Mar";

**7°** Que, con fecha 17 de agosto de 2022, mediante ingreso Oficina de Partes N°E128734, don Alfredo Lavanchy Lavanchy, en representación de la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile Limitada, informa sobre cambio de representante legal de dicha escuela de conductores;

**8°** Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al cambio de representantes legal, corresponde modificar las Resoluciones Exentas N°145 y N° 146, ambas de 21 de julio de 2000, dictada por esta Secretaría Regional Ministerial;

#### **RESUELVO:**

**1° MODIFÍCANSE** las Resoluciones Exentas N° 145 y N° 146, de 21 de julio de 2000, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso, que otorgó reconocimiento oficial y aprobó planes y programas respectivamente a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Ltda., RUT.: N°77.323.230-K, ubicada en calle Uno Oriente N° 1078, comuna de Viña del Mar, *en orden de dejar establecido que los nuevos representantes legales son los señores Alfredo Andres Lavanchy Lavanchy, RUN N°16.286.913-2 y Renato Guidio Rezende de Castro, RUN N°24.462.640-8.*"

**2°** En lo no modificado, se mantienen vigentes los textos originales de las Resoluciones Exentas N° 145 y N° 146, de 2000, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.

**ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE**

**Distribución:**

ELIZABETH CLAUDINA ARAVENA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION

ECP AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE

ECP AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE

CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

611015

E128734/2022